



136-21-JH

71-
ace

10243-2021-00004-OFICIO-01104-2021

Causa N° 10243202100004

Ibarra, martes 9 de marzo del 2021

Señor(es)

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Presente.

En el juicio N° 10243202100004 , hay lo siguiente:

TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE IMBABURA.

Dentro de la Acción Constitucional N° 10243-2021-00004, planteada por **YÉPEZ RIVERA CARLOS EFRÉN**, en contra de la **DRA. MARÍA DOLORES ECHEVERRÍA VÁSQUEZ; DR. LENIN ROMEO CRUZ RÚALES; Y, EL DR. DIEGO FERNANDO CHÁVEZ VACA**, por **ACCIÓN DE HABEAS CORPUS**, mediante sentencia emitida por el Tribunal de Garantías Penales de Imbabura con sede en el cantón Ibarra, de fecha viernes 26 de febrero del 2021, a las 18h21, se ha dispuesto lo siguiente:

"(...)”8.- En observancia del artículo 86.5 de la Constitución de la República, ejecutoriada esta sentencia, remítanse copias certificadas a la Corte Constitucional, para los fines legales consiguientes.-“(...)”. Se pone en su conocimiento que el encargado de supervisar el cumplimiento de estas diligencias, es el Dr. Edwin Mauricio Cahueñas Iguago, Juez de Garantías Penitenciarias de la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Ibarra, dentro de la causa N°10281-2021-00995G, seguido por **YÉPEZ RIVERA CARLOS EFRÉN**. Particular que comunico a Ustedes, para los fines legales pertinentes. (Resp/: M.M.P.V.)

- Se adjunta copias certificadas de la sentencia emitida por el Tribunal de Garantías Penales de Imbabura con sede en el cantón Ibarra, de fecha viernes 26 de febrero del 2021, a las 18h21, misma que se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley, constante en 10 fojas.

Por la atención que usted preste a la presente, reitero mis más sinceros agradecimientos.

Lo que comunico para los fines de ley.


VASQUEZ RIVADENEIRA CESAR GUILLERMO
SECRETARIO



 **SECRETARIA GENERAL**
DOCUMENTOLOGIA

Recibido el dia de hoy... 19-07-21
..... a las 09:46
Por GN
Anexos 10 F
.....
FIRMA RESPONSABLE